RESOLUCIÓN N° 042 de 2023
Fecha: **21 DE MARZO DE 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación - I.M.D.R., en uso de sus facultades legales y las que le confiere el Acuerdo 058 de 1995 y el Acuerdo 007 de 1995 y sus modificaciones y según Acta de Posesión N° 008 del 01 de enero de 2020, emanada por la Alcaldía Municipal y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 4), Literal (h), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que se ha identificado como necesidad en los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR EN LAS DISCIPLINAS DE CICLISMO Y BMX Y APOYO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL AREA URBANA Y/O RURAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."**

Que, para todos los efectos legales, jurídicos y fiscales el valor de la presente contratación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS $ 4.050.000 MCTE,** Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. **202300044**, con cargo al rubro presupuestal **2.3.5.02.09.002.01.43.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES,** expedido por Área de Presupuesto. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal h) numeral cuarto (4°) del artículo segundo (2°.) de la Ley 1150 de
2.007 y artículo 77 del decreto 2474 de 2.008, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR EN LAS DISCIPLINAS DE CICLISMO Y BMX Y APOYO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL AREA URBANA Y/O RURAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."**

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 220230000044, por valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS $ 4.050.000 MCTE**, que para el efecto expide el Área de Presupuesto del I.M.D.R.

ARTICULO TECERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación. Dada en el Municipio de Puerto Boyacá a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2023.

Original firmado
RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO

Elaboro: Yeinson G.
Aprobó: Raúl A.